



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria número 3/16 mediante la modalidad de Transferencia de Crédito, así como del expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016, publicadas en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo, número 158, de 12 de julio de 2016, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos iniciales adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Torrijos 4 de agosto de 2016.-La Alcaldesa accidental, Ana María Gómez Diego.

N.º1.-4764